

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

MGS. SILVIA VERONICA AMEN CARRILLO
DIRECTORA DEL DISTRITO 13D03 –JIPIJAPA –PUERTO LOPEZ–SALUD

Mediante Acción de Personal No CZ4-UATH-2020-343A, Signada con el No 0000351A de fecha 26 de junio del 2020, El doctor José Ángel Rafael Hernández Quiñonez, Coordinador Zonal N° 4 Salud, resuelve encargar las funciones de Directora del Distrito13D03 -Jipijapa -Puerto López –Salud, a la Dra. Silvia Verónica Amén Carrillo..

CONSIDERANDO

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art.1 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Publico deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaran los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeños y medianas unidades productivas”.

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que cuenten en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y a la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de agosto del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y posteriormente su reforma de fecha 14 de Octubre del 2013 mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 100, en la que, de conformidad con el Art.1 Ibídem, en concordancia con el Art.225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo de 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Constitución Publica; que determina la manera como las instituciones que integran el sector publico ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia.

Que, el Art. 22 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero del cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS”;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, establece: “Hasta el 15 de Enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas Institucionales y de conformidad a los dispuestos en el art22 de la Ley”;

Que, el inciso tercero del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP dispone: “ Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinado en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación, los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec”

Que, considerando que el PAC., debe ser subido hasta el 15-01-2021, tal como lo establece el LOSNCP y su Reglamento. En base a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública en el Art. 22.- Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociado al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. Concordancias: REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, Arts. 25,26 Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a los dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec”. Salvo las contrataciones de ínfima Cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec. Art. 26.- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos el Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrán, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizará en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3, El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de los anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades. Por lo expuesto, es necesario que las áreas requirente realicen los requerimientos de acuerdo a lo asignado en los grupos de gastos del Presupuesto Institucional para el análisis de estos rubros, a fin de quedar definidos los valores de cada ítem del gasto que serán publicados en el Plan Anual de Contratación.

Que, Mediante Memorando Nro. MSP-13D03-UDP-2020-0429-M, de fecha 30 de diciembre de 2020 suscrito por Ing. Julio Pedro Paladines Moran - RESPONSABLE DISTRITAL DE PLANIFICACIÓN se dirige a Sra. Mgs. Silvia Veronica Amen Carrillo - Directora de Distrito de Salud N° 13D03 Jipijapa - Puerto López, con ASUNTO: 13D03: Elaboracion - Programación y elaboración del Plan Operativo Anual 2021 (POA 2021 gasto corriente nivel desconcentrado, señalando en su parte pertinente lo siguiente: *De mi consideración y estima: En constestacion*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

al Memorando Nro. MSP-13D03-JPS-2020-8485-M, se adjunta matriz de la Programación y elaboración del Plan Operativo Anual 2021 del Distrito 13D03, el mismo que se trabajo con varios departamento”.

Que, mediante Memorando Nro. MSP-13D03-JPS-2021-0141-M, de fecha 15 de enero de 2021 suscrito por Mgs. Silvia Veronica Amen Carrillo DIRECTORA DE DISTRITO DE SALUD N° 13D03 JIPIJAPA - PUERTO LÓPEZ se dirige a Sr. Ing. Julio Pedro Paladines Moran - Responsable Distrital de Planificación, Sra. Econ. Tricia Maria Pincay Villamar - Analista de Administrativo Financiero, Sr. Ing. Daniel Alfredo Zambrano Lucio - Analista Distrital de Adquisiciones con ASUNTO: 13D03: SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 (POA 2021) - PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD PROCESOS DE ARRASTRE, en el cual informa: *Saludos cordiales Mediante le presente traslado memorando para fines de gestión de acuerdo a vuestras competencias y se informe de manera urgente para las acciones necesarias”.*

Que, mediante Memorando Nro. MSP-13D03-GDTFA-2021-0136-M, de fecha 15 de enero de 2021 suscrito por Ing. Daniel Alfredo Zambrano Lucio - ANALISTA DISTRITAL DE ADQUISICIONES dirige Mgs. Silvia Veronica Amen Carrillo DIRECTORA DE DISTRITO DE SALUD N° 13D03 JIPIJAPA - PUERTO LÓPEZ , con ASUNTO: PAC 2021 DIRECCIÓN DISTRITAL 13D03 JIPIJAPA PUERTO LOPEZ SALUD, solicitando lo siguiente: *“En atención a Memorando Nro. MSP-13D03-JPS-2021-0141-M, de fecha 15 de enero de 2021, le doy a conocer que existen problemas de interoperación entre el sistema del Ministerio de Finanzas y SERCOP, por tal motivo resulta imposible descargar las partidas presupuestarias desde el SOCE y con ello elaborar el PAC 2021, mostrándose el siguiente mensaje: “Listado de Partidas Presupuestarias del Año 2021. Lo sentimos no se han encontrado partidas presupuestarias”, y con respecto al Módulo Facilitador de la Contratación Pública que es la herramienta para la elaboración del Plan Anual de Contratación -PAC, se presenta una situación similar a lo descrito en líneas anteriores, se muestra el siguiente mensaje: “No existen partidas para esta Institución”. Por tanto he procedido a elaborar el Plan Anual de Contrataciones en matriz excel tomando como base la información de la matriz POA institucional 2021 que se nos notificó a través de Memorando Nro. MSP-13D03-UDP-2020-0429-M, de fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. Julio Pedro Paladines Moran, RESPONSABLE DISTRITAL DE PLANIFICACIÓN. Por lo tanto remito en adjunto la matriz PAC 2021 cuya información fue tomada de la matriz POA 2021, para su revisión y fines pertinentes, recordándole que se debe publicar el Plan Anual de Contrataciones de la DIRECCIÓN DISTRITAL 13D03 JIPIJAPA PUERTO LOPEZ SALUD, en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año (...), para dar cumplimiento con lo determinado en el art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y art. 25 y 26 del RGLOSNC. Por los inconvenientes arriba mencionados, y debido a que nuestra entidad no cuenta con una página web, le sugiero que le solicite a la Coordinación Zonal de Salud 4, que nuestro PAC 2021 junto con su Resolución de Aprobación sea publicada en la página web zonal. Adjunto al presente sírvase encontrar el PAC 2021 en formato excel, y las capturas de pantalla con los problemas presentados.”*

Que, mediante Memorando Nro. MSP-13D03-GDTFA-2021-0137-M, de fecha 15 de enero de 2021 suscrito por Econ. Tricia Maria Pincay Villamar - ANALISTA DE ADMINISTRATIVO FINANCIERO se dirige a Sra. Mgs. Silvia Veronica Amen Carrillo- Directora de Distrito de Salud N° 13D03 Jipijapa - Puerto López, con asunto: PAC 2021 DIRECCIÓN DISTRITAL 13D03 JIPIJAPA PUERTO LOPEZ SALUD, informando lo siguiente: *“En atención a Memorando Nro. MSP-13D03-JPS-2021-0141-M de fecha 15 de enero de 2021 me permito informar respecto al PAC 2021 que el Usuario y Clave que poseo en el ESIGEF como Analista de Presupuesto y Administración de Caja se encuentra inhabilitado por lo tanto no se puede obtener los datos de los ítems presupuestarios de la Dirección Distrital 13D03 Jipijapa - Puerto López - Salud, así como también aún no se conoce del Usuario ni clave del SINAFIP, para lo cual adjunto captura de pantalla de lo indicado. Sugiero para el cumplimiento de los plazos señalados para la elaboración del PAC 2021, tomar los datos de la matriz POA Institucional 2021 notificada a*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

través de Memorando Nro. MSP-13D03-UDP-2020-0429-M de fecha 30 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. Julio Pedro Paladines Moran - RESPONSABLE DISTRITAL DE PLANIFICACION.

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el contenido del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) para el año 2021 de la Dirección Distrital 13D03 Jipijapa – Puerto López Salud, por un monto total de \$ 373.297,26 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 26/100)

RENGLON	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS			TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
							CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)						
530209	853300012	SERVICIO	Servicio externalizado de limpieza	1	UNIDAD	125250	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
530802	282220011	BIEN	Adquisición de uniformes para los servidores públicos de la Dirección Distrital 13D03 Jipijapa Puerto López Salud	1	UNIDAD	8000	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
530802	385300014	BIEN	Adquisición de prendas de protección para el personal de la Dirección Distrital 13D03 Jipijapa Puerto López Salud	1	UNIDAD	7941,96	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
570201	7133400318	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE RENOVIACIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS LIVIANOS INCENDIO Y LINEAS ALLADAS EQUIPO ELECTRONICO ROBO Y ROTURA DE MAQUINARIA DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D03 JIPIJAPA PUERTO LOPEZ SALUD	1	UNIDAD	22323,22	S	S			NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
530807	325900019	BIEN	ADQUISICION DE FORMULARIOS DE ATENCION, EPIDEMIOLOGIA, VACUNAS, RECETARIOS Y CARPETAS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D03 JIPIJAPA PUERTO LOPEZ SALUD	1	UNIDAD	6800	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
530813	3611100280	BIEN	Adquisición de varios repuestos y accesorios	1	UNIDAD	11645,54	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
530803	3338000211	BIEN	Adquisición de combustibles y lubricantes	1	UNIDAD	6400	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
530805	353210913	BIEN	Adquisición de materiales de aseo para las unidades operativas de la Dirección Distrital 13D03 Jipijapa Puerto López Salud	1	UNIDAD	8277,68	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
530804	321290418	BIEN	Adquisición de materiales de oficina para las unidades operativas de la Dirección Distrital 13D03 Jipijapa Puerto López Salud	1	UNIDAD	8937,5	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
530235	6323000212	SERVICIO	Servicio externalizado de alimentación	1	UNIDAD	11967,84	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
530208	852500012	SERVICIO	Servicio externalizado de guardiana	1	UNIDAD	155753,52	S			NORMALIZADO	SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

Art. 2.- En razón de no existir interoperación entre los sistemas del Ministerio de Finanzas y SERCOP solicitar al MSP Planta Central la publicación en su página web institucional, el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Dirección Distrital 13D03 Jipijapa - Puerto Lopez – Salud y de la presente resolución, siguiendo el órgano regular de acuerdo al jerárquico superior.

Notifíquese y cúmplase.

Jipijapa, 15 de Enero del 2021

MGS. SILVIA VERONICA AMEN CARRILLO
DIRECTORA DEL DISTRITO 13D03 –JIPIJAPA –PUERTO LOPEZ–SALUD

E.R/GAS.

Dirección Distrital 13D03 - Jipijapa - Puerto López - Salud

1360008880001

INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
REGLÓN	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
530209	853300012	SERVICIO	Servicio externalizado de limpieza	1	UNIDAD	125250	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
530802	282220011	BIEN	Adquisición de uniformes para los servidores públicos de la Dirección Distrital 13D03 Jipijapa Puerto López Salud	1	UNIDAD	8000	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
530802	385300014	BIEN	Adquisición de prendas de protección para el personal de la Dirección Distrital 13D03 Jipijapa Puerto López Salud	1	UNIDAD	7941.96	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
570201	713340318	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS LIVIANOS INCENDIO Y LINEAS ALIADAS EQUIPO ELECTRONICO ROBO Y ROTURA DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 13D03 JIPIJAPA PUERTO LOPEZ SALUD	1	UNIDAD	22323.22	S	S			NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
530807	325900019	BIEN	ADQUISICION DE FORMULARIOS DE ATENCION, EPIDEMIOLOGIA, VACUNAS, RECETARIOS Y CARPETAS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D03 JIPIJAPA PUERTO LOPEZ SALUD	1	UNIDAD	6800	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
530813	3611100280	BIEN	Adquisición de varios repuestos y accesorios	1	UNIDAD	11645.54	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
530803	333800211	BIEN	Adquisición de combustibles y lubricantes	1	UNIDAD	6400	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
530805	353210913	BIEN	Adquisición de materiales de aseo para las unidades operativas de la Dirección Distrital 13D03 Jipijapa Puerto López Salud	1	UNIDAD	8277.68	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
530804	321290418	BIEN	Adquisición de materiales de oficina para las unidades operativas de la Dirección Distrital 13D03 Jipijapa Puerto López Salud	1	UNIDAD	8937.5	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
530235	632300212	SERVICIO	Servicio externalizado de alimentación	1	UNIDAD	11967.84	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
530208	852500012	SERVICIO	Servicio externalizado de guardiana	1	UNIDAD	155753.52	S			NORMALIZADO	SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Jipijapa, Enero 15 de 2021

Ing. Daniel Alfredo Zambrano Lucio
Analista Distrital de Adquisiciones

Lcda. Janeth Veliz Intriago
Analista Distrital de Servicios Institucionales

Mgs. Silvia Amén Carrillo
Directora del Distrito 13D03 - Jipijapa - Puerto López - Salud